

Juicio No. 05U01-2021-00707

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI.

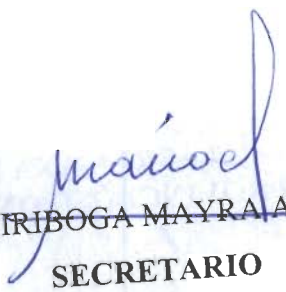
Latacunga, jueves 2 de septiembre del 2021, las 12h29. **VISTOS.-** Agréguese al proceso, el oficio S/N de 31 de agosto de 2021 de la Técnico de Ventanilla, Ing. Jessica Velasco, por medio del cual se acompaña el escrito y anexos (copia del juicio ejecutivo) presentados por la accionante María Florinda Tapia Rubio con fecha 16 de agosto de 2021 a las 09:10, donde consta la demanda de acción extraordinaria de protección en contra de la resolución dictada por el Tribunal el 4 de agosto de 2021; demanda que ha sido presentada ante la doctora Ana Gabriela Sanchez, Jueza de la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias con sede en el cantón Latacunga. El Tribunal en conocimiento de la referida de demanda, de conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone remitir el proceso completo, tanto las actuaciones de primera como de segunda instancia, en originales, a la Corte Constitucional en el término legal de cinco días, para que se califique la admisión. Como el proceso de primera instancia consta devuelto a la unidad judicial de origen, remítase el oficio correspondiente a la doctora Ana Gabriela Sanchez, para que conozca de la acción presentada y disponga el envío directo e inmediato del expediente formado en esa instancia a la Corte Constitucional. Tómese en cuenta la casilla constitucional No. 5605 y los correos electrónicos pablojoshua@hotmail.com abogadosunidos@hotmail.com para recibir sus notificaciones, y la autorización concedida a los profesionales del derecho, abogados Carlos Moreno Rodríguez, Luis Procel Torres y Mgs. Doctor Rodrigo Santos Gómez, para que realicen su defensa de manera conjunta o por separado.- Cúmplase y notifíquese.


MERCHAN LARREA ANA LUCIA
JUEZA PROVINCIAL (PONENTE)


ZUMBA SANTAMARIA SANTIAGO PAUL
JUEZ PROVINCIAL

OTAVALO CASTRO ROBERTO ANTONIO
JUEZ PROVINCIAL

En Latacunga, jueves dos de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: TAPIA RUBIO MARIA FLORINDA en el correo electrónico pablojoshua@hotmail.com, abogadosunidos@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0910951904 del Dr./Ab. CARLOS ALBERTO MORENO RODRIGUEZ; en el correo electrónico luist52@hotmail.com, pablojoshua@hotmail.com, abogadosunidos@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0910364868 del Dr./Ab. LUIS JACINTO PROCCEL TORRES. AB. VERONICA GUERRA VEGA EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDINA LTDA. en el correo electrónico veroka777@hotmail.com, vguerra@coopandina.fin.ec; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDINA LTDA., EN LA INTERPUESTA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR. ALFREDO RAFAEL JACOME TAPIA en el correo electrónico ajacome@coopandina.fin.ec; SR. AGUILERA FABARA ROLANDO EN SU CALIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL en el correo electrónico fraf_75@hotmail.com. DIRECTORA REGIONAL DE CHIMBORAZO, PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 344 y correo electrónico cviera@pge.gob.ec, leonor.holguin@pge.gob.ec. No se notifica a ROCHA BUNGACHO WILSON JAVIER, EN SU CALIDAD DE AGENTE POLICIAL DEL CANTON LATACUNGA por no haber señalado casilla. Certifico:


TOVAR CHIRIBOGA MAYRA ALEXANDRA
SECRETARIO

MAYRA.TOVAR